

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 59

Referencia:

Año: 1925

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-03-1925

Título: POR LA CUAL SE ABREN UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, IMPUTABLE AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04614

Publicada el: 13-04-1925

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.233

Rollo: 97

Posición: 778



GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 13 DE ABRIL DE 1925

NÚMERO 4614

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

LEY 57 de 1925, de 30 de Marzo, por la cual se vota un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de 1925, imputable al Departamento de Instrucción Pública.....	15263
LEY 59 de 1925, de 31 de Marzo, por la cual se vota un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Agricultura y Obras Públicas.....	15263

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 65, de 28 de Marzo de 1925.....	15263
---	-------

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1349, de 3 de Marzo de 1925.....	15263
Resolución número 1349, de 3 de Marzo de 1925.....	15263
Resolución número 1350, de 3 de Marzo de 1925.....	15264
Solicitud de patente de invención.....	15264
Solicitud de registro de marca de comercio solicitada de registro de marca de fábrica.....	15264
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15264
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15264

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE COLON

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1925.....	15263
---	-------

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1925.....	15263
---	-------

Avisos Oficiales.....	15265
-----------------------	-------

Edictos.....	15265
--------------	-------

PODER LEGISLATIVO

LEY 57 DE 1925

(DE 30 DE MARZO)

por la cual se vota un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de 1925 a 1925, imputable al Departamento de Instrucción Pública.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º. Abrese al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica actual un crédito adicional por la suma total de ocho mil balboas (B. 8.000.00) imputable al Departamento de Instrucción Pública, Capítulo .. y Artículo .. respectivos, así:

Para pagar a los Hermanos Cristianos el primer contrato del valor del edificio escolar que éstos poseen en la ciudad de Colón, y que el Gobierno adquirirá mediante un contrato.....	B. 6.000.00
Para conservación y fomento del Museo Nacional de acuerdo con la Ley.....	2.000.00
Total.....	B. 8.000.00

Artículo 2.º. Esta ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los veintisiete días del mes de Marzo del año de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

AUGUSTO A. CERVERA.

El Secretario,

Arcaño Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 30 de Marzo de 1925.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

LEY 59 DE 1925

(DE 31 DE MARZO)

por la cual se vota un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputable al Departamento de Agricultura y Obras Públicas.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º. Abrese al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, un crédito extraordinario por la suma de cuarenta mil balboas (B. 40.000.00) imputable así:

CAPITULO XI

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

Artículo .. Para pagar a los Contratistas José Muñoz y Gustavo Brinmann el primer contrato del valor de los trabajos de construcción de un muro y edificación de refectorio en la Plaza del Pópulo, de acuerdo con el artículo 67 del

Contrato número noventa (90) bis, celebrado con el Gobierno por el órgano de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas debidamente aprobado por disposición legislativa de 30 de Enero de este año, la suma de cuarenta mil balboas..... B. 40.000.00.

Artículo 2.º. Esta ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los veintiocho días del mes de Marzo del año de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

AUGUSTO A. CERVERA.

El Secretario,

Arcaño Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 31 de Marzo de 1925.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUQUE.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 65

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 65.—Panamá, Marzo 28 de 1925.

El señor Eduardo Morgan consulta a esta Secretaría si el término de noventa días a que se contrae el artículo 17 de la Ley 55 de 1924, relativa al ejercicio de la abogacía, debe contarse conforme al calendario común, o conforme a las disposiciones de la ley procedimental, y si de consiguiente la vigencia de dicha ley tiene o no lugar de acuerdo con los artículos 606 y 607 del Código Administrativo, dentro o después del término por ella misma señalado.

Aún cuando en concepto de esta Secretaría el término de noventa días a que se refiere la consulta debe contarse de conformidad con la ley procedimental, es decir, excluyendo los días feriados o de vacantes, y que es el término de dichos noventa días, así contados, cuanto la ley entra en vigencia, tratándose de disposiciones cuya aplicación corresponde a las autoridades judiciales, son estas las que deben interpretarse, pues al Poder Ejecutivo sólo le es dable resolver las consultas de orden administrativo y fiscal, y así se resuelve.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1349

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1349.—Panamá, 3 de Marzo de 1925.

En escrito de fecha 29 de Octubre del año pasado, el apoderado de Plough

Chemical Company, de la ciudad de Memphis, Tennessee, EE. UU. de N. A., solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio remedios de familia para desórdenes del estómago, dolor de cabeza, resfriados, catarro, malaria, e indigestiones similares; píldoras antibiliosas; crema para el cutis (cold cream); crema peróxida; unguento para el cutis; para aderezar el cabello; preparación para el tratamiento del cabello y del pericáneo; crema para limpiar; crema para limpiar los dientes; arbol (rouge) polvo para la cara, y polvo de talco.

La marca consiste en las palabras **BLACK AND WHITE.**

Teniendo en cuenta que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República de Panamá, la Plough Chemical Company, de la ciudad de Memphis, Tennessee, EE. UU. de Norte América.

Expídase el Certificado correspondiente y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUQUE.

—

Panamá, 3 de Marzo de 1924.

En esta fecha y bajo el número 1351, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

—

Panamá, 3 de Marzo de 1925.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—